

**Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 011-11-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.**

**ACTA Nº 011-11-CU  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
(Lunes 13 de junio del 2011)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 15 minutos del día Lunes 13 de junio del 2011, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario, sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Dr. OSCAR GERMÁN IANNAONE MARTÍNEZ; Ciencias Económicas, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILLO AMAYA CHAPA; Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO BRIOS AVENDAÑO; e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO; los representantes estudiantiles Sres. JOAO DAVID RIOS PORTILLA, GLADYS ALICIA SOSA VILCACHAHUA, DANIEL JUAN SIGUAS CONTRERAS, JEFFERSON BRYAN VIDALON FLORES, VICTOR BRANCO CASTAÑEDA RAMIREZ, EDSON GABRIEL ESPINOZA TOLENTINO y GUIANFRANCO ALFONSO CHANG PRIETO; el Presidente de la ADUNAC, Eco. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO; el representante del Sindicato Unitario de los trabajadores, Sr. JUAN JULIO GUZMAN ROJAS; el Secretario General del Sindicato Unificado de los trabajadores, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA, y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. EXPEDIENTE SOBRE ELECCIÓN DE DECANO DE LA FCC
  - A. RECURSO DE REVISIÓN.
  - B. NULIDAD DE LA ELECCIÓN.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión. Asimismo, informa que en esta sesión se están incorporando los representantes estudiantiles elegidos en las últimas elecciones, y les expresa el saludo de bienvenida correspondiente.

**A. LECTURA DE ACTAS**

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, da lectura al Acta Nº 010-2011-CU de la sesión ordinaria del 20 de mayo del 2011.

Luego de la lectura respectiva, esta Acta es aprobada por los miembros del Consejo Universitario.

**B. DESPACHO**

El Secretario General da lectura a la Resolución del Tribunal de Honor Nº 013-2010-TH/UNAC, mediante la cual se impuso a los estudiantes Karla Denisse Retamozo Talla, Jhoana Katiusca Pérez Barbarán y Antonio César Taica Illatopa, la sanción administrativa de suspensión por dos (02) Semestres Académicos; habiéndoseles notificado dicha Resolución con fechas 09 y 12 de julio del 2010, respectivamente conforme a los cargos de recepción correspondientes.

A consideración de los miembros del Consejo Universitario este documento pasa a orden del día.

**C. INFORMES**

1. El señor Rector informa lo siguiente:
  - 1.1 El Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Moreno Caballero remitió la Resolución Gerencial General Regional Nº 616 de fecha 27 de mayo del 2011, mediante la cual aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y el Gobierno Regional del Callao – Convenio Nº 001-2011-GRC celebrado el 25 de abril del 2011, quedando sentenciado el acuerdo en el que se benefician 1549 profesores de quinto año de secundaria de la Región Callao, quienes serán capacitados por esta Casa Superior de Estudios y 4000 estudiantes del quinto año de secundaria de los Colegios Nacionales de la Región Callao, quienes serán financiados por la Región Callao para postular de manera gratuita a las diversas carreras profesionales que ofrece esta Casa Superior de Estudios, así como beneficiar a 50 alumnos que ocupen los primeros puestos en

los Colegios Nacionales de la Región Callao, a quienes se les brindará Becas Integrales. Asimismo, el señor Rector solicita la opinión de los Decanos de las Facultades y la conformación de una Comisión a fin de viabilizar los trabajos de inscripción de los 4000 postulantes. Asimismo, informa que se ha encargado al Vicerrector de Investigación y la Unidad de Transportes hagan la publicidad respectiva, para que los buses de la Universidad estén con los anuncios y estos estén en las puertas de los colegios más emblemáticos de la Región Callao.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Oscar Germán Iannacone Martínez, felicita al señor Rector por este convenio, consulta si se pueden ampliar los objetivos y/o beneficios de este convenio o si ya está sentenciado.

El señor Rector informa que esto no es posible debido a que este acuerdo ya está sancionado.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Angélica Díaz Tinoco, felicita al señor Rector por la firma de este convenio porque se cristaliza un hecho que viene desde hace mucho tiempo atrás, el mismo que va a beneficiar a muchos estudiantes de la Región Callao; asimismo, propone al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para conformar la Comisión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, se aúna a las felicitaciones expresadas por los Decanos porque por primera vez se cumple con una de las metas. En cuanto a la conformación del Comité considera que se debería convocar a la Comisión de Admisión ya que es responsabilidad de ellos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no es solo tarea de la Comisión de Admisión sino de los Decanos como ente supervisor para que supervisen y monitoreen estas actividades a realizarse.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en aras de armonizar la propuesta considera que esta Comisión debería estar integrada por todos los Decanos y los Directores de Escuela.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se delegó a la Comisión de Admisión las coordinaciones necesarias por cuestión de autonomía, pero casi se viene abajo todo lo avanzado, por eso retomó la Dirección de estas coordinaciones. Considera que las autoridades deben supervisar, así como los Directores de Escuela como responsables y a todos los miembros del Consejo Universitario.

El Secretario General hace uso de la palabra felicitando al señor Rector por el logro obtenido y aclara que el objetivo es de capacitar a los docentes del quinto año de educación secundaria y beneficiar a 4000 estudiantes del quinto año de secundaria de los colegios nacionales quienes podrán postular de manera gratuita y a 50 alumnos que ocupen los primeros puestos, ya que serán subvencionados por el Gobierno Regional del Callao. La Comisión de Admisión informa que ya se tienen 4,000 postulantes en razón del convenio y 2,000 más por el Centro Preuniversitario. Considera que esta Comisión puede estar conformada por los Directores de las Escuelas Profesionales ya que es importante su participación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que se debe afianzar a la Comisión de Admisión porque hay muchos vacíos que se presentan, como es el caso que si se debería considerar como postulantes a los estudiantes que egresaron el año pasado. Por lo que es importante que se conforme esta Comisión la misma que debe estar integrada por los Directores de Escuela para que inviten a los estudiantes a sus respectivas carreras.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, manifiesta que lo expresado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica es claro, pero con la participación de los Directores de Escuela la deberían supervisar los Decanos. Propone que deberían ser dos los Decanos que participen en esta Comisión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que del análisis planteado se tiene mutuo consenso, por lo que hay que asegurar el ingreso de los postulantes, así como el monitoreo de las actividades a desarrollar.

Asimismo, manifiesta que si leemos el Convenio es importante que se integre en esta Comisión al Director de la Oficina General de Administración en relación a los contratos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes manifiesta que no solo es por el aspecto de Contrato, el objetivo es capacitar a los docentes y lo que se debe buscar es que el producto final que son los estudiantes de los colegios nacionales postulen a la Universidad Nacional del Callao.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Alejandro Danilo Amaya Chapa, manifiesta que los Directores de las Escuelas Profesionales dependen de los Decanos, por lo que desea que los Decanos participen en la conformación de este Comité.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que teniendo en cuenta el Estatuto y demás normativa la Comisión de Admisión es autónoma. Considera que dos Decanos sean los representantes para viabilizar el cumplimiento del convenio. Asimismo los Decanos deberán coordinar con la Comisión de Admisión para promocionar sus carreras.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Pablo Belizario Díaz Bravo manifiesta que el convenio es interesante para la Universidad Nacional del Callao pero tiene consultas sobre los fines de este convenio, como por ejemplo, sobre el estado de los postulantes. No tiene claro a quienes están dirigidos, si son para alumnos del 5º año, ya que esto debe quedar claro y considera que los Directores deben ser proyección social para captar más postulantes.

El estudiante Jefferson Vidalón, pregunta si las 4000 vacantes son adicionales a los que ya están establecidas en el Cuadro de Vacante, porque si es así sería un problema para su Facultad.

El señor Rector aclara que no son “vacantes”, sino 4000 “postulantes” de los colegios del 5to año de secundaria, recalca que el documento ya está sentenciado, y solo falta determinar la Comisión. Asimismo, manifiesta que como consecuencia de las propuestas dadas para la conformación de la Comisión que se encargará de viabilizar la inscripción de los 4000 postulantes, esta estará conformada por los Decanos de las Facultades de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Química, Ciencias Naturales y Matemática, los Directores de las Escuelas Profesionales, el Presidente de la Comisión de Admisión y al Director de la Oficina General de Administración, debiéndose citar a los mencionados miembros para el día de mañana martes 14 a las 11 am. para su respectiva instalación y coordinación para la ejecución del convenio suscrito con el Gobierno Regional del Callao.

- 1.2 Que con fecha 03 de mayo del 2011, el Tribunal Constitucional ha emitido la Resolución en la que se declara que los profesores a tiempo parcial deben ser homologados en forma proporcional a su similar de tiempo completo, tal y como lo manda el Art. 11.2º del D.U. N° 002-2006. Asimismo, manifiesta que en una primera etapa los profesores a Tiempo Completo y a Dedicación Exclusiva eran los únicos a los que se aplicaba el aumento. Pero con la Resolución Tribunal Constitucional es posible atender el pedido de homologación a los docentes de tiempo parcial, por lo que el señor rector encarga a la Oficina de Personal a fin de que se disponga la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional, por lo tanto viabilizar el pago de los docentes a tiempo parcial en forma proporcional a su similar de tiempo completo.
- 1.3 El viernes 10 de junio del 2011, se ha publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el Decreto de Urgencia N° 026-2011 mediante la cual se dictan las medidas extraordinarias y lineamientos en materia de política fiscal, derogando en su primer artículo al Decreto de Urgencia N° 012-2011. En tal sentido, informa que para la Universidad Nacional del Callao esto está controlado. El problema se da en provincias.
- 1.4 Que asistirá del 20 al 24 de junio del 2011, al XII Encuentro Internacional Virtual Educa “Innovación educativa para un desarrollo sin fronteras” organizado la Universidad Virtual del Sistema Tecnológico de Monterrey, la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), a realizarse en el Tecnológico de Monterrey, en la ciudad de México, en los Estados Unidos Mexicanos, evento al que fue invitado en anterior oportunidad; asimismo, los organizadores están cursando invitación a docentes y autoridades de las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ingeniería Industrial y de Sistemas. La asistencia a estos eventos son en beneficio de la Universidad en el proceso de acreditación a nivel internacional. El Instituto Central de

Extensión y Proyección Universitaria remitió un anticipo del proyecto de Creación de Puertos, para lo cual encarga al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas la presentación del Proyecto de Puertos y Aduanas, y en relación a esto informa que la UNESCO y las Naciones Unidas están apoyando con sus fondos para capacitar en todos los puertos del Golfo de México, el mismo que podría darse en forma gratuita en el Callao.

- 1.5 Se ha reunido con las autoridades de la **Universidad Científica del Sur** para la realización de un Convenio, ya que esta Universidad cuenta con las Facultades de: Ingeniería Ambiental, Sistema, Mecánica y Administración de Empresas, y no cuentan con maestrías por lo que deberían comunicarse para la realización de los convenios específicos. Encargando al Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y a la Directora de la Escuela de Posgrado para la propuesta de convenio de firma de dicho convenio.
- 1.6 Invita a los señores Decanos para que hagan llegar sus propuestas de Evaluación de Proyectos al Rectorado, debido a que ya salió la normatividad y que tiene como plazo para presentar estos proyectos hasta la próxima semana, abarcando proyectos de equipamiento, obras, implementación de laboratorios, etc.
- 1.7 En cuanto al proceso de autoevaluación y acreditación en la UNAC se ha invitado a la ANR, para poder acceder a la capacitación incluyendo a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo. Esta capacitación está dividida en tres módulos, dos de los cuales son financiados por la ANR y uno por la UNAC, correspondiéndonos subvencionar el auditorio y el refrigerio de los ponentes y poder capacitar a todos los miembros de la Universidad en todos sus niveles y se cumpla con la primera fase de la Autoevaluación, por lo que solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud el préstamo del auditorio para la capacitación antes indicada, teniendo en cuenta que la ANR financiará dos de estos módulos.
2. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto informa que con fecha 02 de junio del 2011 se remitió la propuesta de subvención del precio del menú estudiantil.
3. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, informa que el día 13 de junio del 2011 se está inaugurando el XXXVII Ciclo de Actualización Profesional 2011-FCS.
4. El estudiante Edson Espinoza Tolentino informa que a los estudiantes ingresantes no se les ha entregado su carné en la fecha correspondiente por lo cual van a enviar un documento solicitando la subvención de los próximos carnés a los ingresantes y a los que tramitaron duplicado.

#### **D. PEDIDOS**

1. El señor Rector solicita que se conforme la Comisión del 45º Aniversario de la UNAC, siendo esta para el 05 de setiembre, por motivos que algunas autoridades están capacitándose hasta los primeros días del mes de setiembre.
2. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto solicita que se considere los gastos de refrigerio y movilidad a los miembros de la Comisión de Admisión y del Centro Preuniversitario.
3. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita la actualización del Concurso Público para profesores ordinarios y contratados de la FCS – 2011 proponiendo que se realice en el mes de agosto.
4. El estudiante Edson Espinoza Tolentino solicita lo siguiente:
  - 4.1 Aprobar el acuerdo del 28 de abril del 2011 referente a la subvención del precio del menú.
  - 4.2 Implementar la Seguridad de los estudiantes ante los eventos realizados en la Universidad.

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **A. AGENDA**

##### **I. GRADOS Y TÍTULOS**

El Secretario General, Mg. Ing. Christian Suarez Rodríguez informa de los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Grados de Maestro que han sido remitidos por las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

##### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 144-11-CU)**

Aprobar los Grados Académicos de Bachiller, Título Profesionales y Grados de Maestro que a continuación se indican:

<b>a. Grado Académico de Bachiller</b>	<b>Fecha de Aprob.</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
01. YAQUELI VICTORIA LEÓN JACINTO	17/05/2011
02. SOLEDAD FRETTEL RODRIGUEZ	17/05/2011
03. CINDY PAULETTE OTOYA PAREDES	17/05/2011
04. HORACIO ADRIAN NOMBERTO NIETO	17/05/2011
05. EUFEMIA DE LA CRUZ ACEVEDO	17/05/2011
06. RUTH EVELYN RAMÍREZ CASAÑE	17/05/2011
07. JUDITH CATHERINE PANTA MAGUIÑA	17/05/2011
08. MARINA ALCIBIA NAJAR TERRONES	17/05/2011
09. SILVIA ELIZABETH ADRIAZOLA BARDALES	17/05/2011
10. EDDY CHRISTIAN SALAZAR MEZA	17/05/2011
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
<b>BACHILLER EN ENFERMERÍA</b>	
01. KATTI ALEJANDRINA JIMENEZ ALLCCA	26/05/2011
02. MARISOL QUINTANA AYBAR	26/05/2011
03. KRISTEL ROSALY DETÁN HERMOSA	26/05/2011
04. MAYRA DEYDAMIA VILLAR REYES	26/05/2011
05. JESSICA DEL ROSARIO BELLODAS ANDAGUA	26/05/2011
06. LAURA PILAR VARELA RAVINES	26/05/2011
07- MARIA DEL PILAR POZO SEVERINO	26/05/2011
<b>FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA</b>	
<b>BACHILLER EN FÍSICA</b>	
01. RICARDO NICOLÁS SONCO LUIS	02/06/2011
02. JUAN ALEX RAMOS ALVARADO	02/06/2011
<b>BACHILLER EN MATEMÁTICA</b>	
01. JEMY ALEX MANDUJANO VALLE	02/06/2011
02. OMAR FELIX ILLESCA CANGALAYA	02/06/2011
03. JOSÉ DEL CARMEN SANTA MARÍA ALDORADÍN	02/06/2011
04. NILTON NOGA HINOSTROZA CABALLERO	02/06/2011
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>	
01. BERTHA ISABEL PEREZ BEJAR	26/05/2011
02. LUIS FELIPE GONZALES TOLEDO	26/05/2011
03. JUAN CARLOS MORALES DÍAZ	26/05/2011
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>	
01. ALDO ALBERTO CUESTAS CAMPOS	24/05/2011
02. HANS PAÚL QUINO RIVAS	24/05/2011
03. ANA MARITZA RODRÍGUEZ LABÁN	24/05/2011
04. WILVER FELIX CHAVEZ ALVARADO	24/05/2011
05. JEAN CARLOS PIERRE NATIVIDAD MARÍN	24/05/2011
06. DEIVI MARLON BURGA TINEO	24/05/2011
07. CESAR BLADIMIR QUISPE CORONADO	24/05/2011
08. FREDY ROGGER ASENCIOS BRAVO	07/06/2011
09. EDUAR CARLOS SALINAS HINOSTROZA	07/06/2011
10. IVAN MOISES REDUCINDO ALVAREZ	07/06/2011
11. WILFREDO RAÚL BORJA HUAMANÍ	07/06/2011
12. JUAN MANUEL PALACIOS OLIVERA	07/06/2011
13. CARLOS ALBERTO OLIVARES PALOMINO	07/06/2011
14. LUIS ENRIQUE MALPARTIDA DÍAZ	07/06/2011
15. EMILIO JUAN ANTONIO CALDERÓN DEXTRE	07/06/2011
16. JUAN CARLOS ALFARO TACURI	07/06/2011
17. RANDY EDWIN GUTIERREZ INFANTE	07/06/2011
18. JORGE ARMANDO PAZOS SÁNCHEZ	07/06/2011
19. MOISES ALEXANDER FERROMEQUE VELASQUEZ	07/06/2011
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b>	
01. EBERTH VLADIMIR PINTO LAURA	24/05/2011
02. DENNY MARTIN MEJIA CASTILLO	24/05/2011
03. LORENA MAYRA TORRES CONDOR	24/05/2011
04. EDER MICKE RAMIREZ SALAZAR	24/05/2011
05. MIJAIL VITTORINO NARREA MACETAS	24/05/2011
06. MARCO ANTONIO HUERTA CONTRERAS	24/05/2011

07. MICHAEL CARLOS GARCIA ESPINOZA	24/05/2011
08. HERNANDO GREGORIO FERNANDEZ PEREZ	24/05/2011
09. NATI DILEN SUAZO RUJEL	24/05/2011
10. DANIEL HANS CORTEZ VALVERDE	24/05/2011
11. EVERTH RAÚL PERICHE FIESTAS	24/05/2011
12. BREN TELMO SOLANO GAMARRA	24/05/2011
13. CRISTY BERNY SALINAS ALIAGA	07/06/2011
14. MIRIAM TOLENTINO VILCHEZ	07/06/2011
15. MARVIN ISAAC SOTOMAYOR VASQUEZ	07/06/2011
16. GIANCARLOS MIGUEL GUEVARA CHUQUILLANQUI	07/06/2011
17. CESAR VELA CHAMOLY	07/06/2011
18. ROBERT PERCY URETA SOLIS	07/06/2011
19. GUSTAVO JIMMY GARCIA PAYTAN	07/06/2011
20. JOHN FRANCISCO GIRALDO FIGUEROA	07/06/2011
21. GIANCARLO GUEVARA CACHAY	07/06/2011

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**

01. GLADYS CORIEDIT COMITIVOS CRIBILLERO	23/05/2011
02. MARLIZ SOFÍA MURGA PRADO	09/06/2011
03. SINTIA YACILA ROSALES	09/06/2011
04. ZALLY JOSEFINA CAPRISTAN GALLO	09/06/2011
05. IVANA GRECIA ALVAREZ BERMUDEZ	09/06/2011

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS**

01. VERUSHCA ROSMERY LUCAR MAMANI	23/05/2011
02. JOSÉ ADOLFO HUAPAYA PORTAL	23/05/2011
03. EDBIY PALOMINO LLIHUA	23/05/2011
04. JESÚS NOEL FERNÁNDEZ ROSALES	09/06/2011
05. ANGELLO AMADO LLATAS VELASQUEZ	09/06/2011
06. EDWIN SOTIL POZO	09/06/2011
07. MARCO ANTONIO VARGAS BAZÁN	09/06/2011
08. CHARLY ANDERSON SOLANO LLAMOCCA	09/06/2011
09. ELIZABETH CARRASCO PIMENTEL	09/06/2011
10. AIMÉE LORRAINE ECHEVARRIA ROMERO	09/06/2011
11. LIZ JOANA PRINCIPE SALAZAR	09/06/2011
12. JORGE ENRIQUE SILVA SILVA	09/06/2011
13. LORENA TERUMI AGÜERO HAMAMOTO	09/06/2011
14. EVELYN FERRER ANYOSA	09/06/2011
15. ROBERTO EDUARDO LOZADA RIVERA	09/06/2011
16. KAREM LIZBETH YESENIA UBILLUS INCA	09/06/2011
17. MIGUEL ANGEL MALLQUE HEREDIA	09/06/2011
18. JIMMY ALBERTO JIMENEZ CACERES	09/06/2011
19. HENRY CRUZADO CAMPOS	09/06/2011

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

01. URSULA BERENICE RUFINO AVALOS	01/06/2011
02. CARLOS HERNAN QUIROZ RODRIGUEZ	01/06/2011
03. PETER ANTHONY CALLÁN ZAPATA	01/06/2011
04. RICHARD SICHA ORTIZ	01/06/2011

#### **b. Título Profesional**

##### **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

##### **TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. LISSET MARÍA ESQUIVES SILVA	30/05/2011 examen escrito
02. MARIELA del CARMEN BRAVO PÉREZ	30/05/2011 examen escrito
03. EVERT MOISES SALINAS GAMARRA	30/05/2011 examen escrito
04. OMAR AUGUSTO CORICAZA GOMERO	30/05/2011 examen escrito
05. KARINA QUISPE PÁUCAR	30/05/2011 examen escrito
06. KARLA GIOVANNA GARCÍA ROJAS	30/05/2011 examen escrito
07. VICTOR JOSÉ CAMPOS CASIMIRO	30/05/2011 examen escrito
08. MILTON CÉSAR JARAMILO ALBERTO	30/05/2011 examen escrito

##### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

##### **TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. ELIZABETH MILLONES REQUE	26/05/2011 examen escrito
02. JOSE LUIS DEL RIO CEBREROS	26/05/2011 examen escrito
03. ROSSIO SANDRA ENCALADA TORRES	26/05/2011 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. NICOLAS II GALINDO SORIA 26/05/2011 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA**

01. EDUARDO TEÓFILO LLANOS CHÁVEZ 24/05/2011 examen escrito  
02. NISAEEL ELVIS VILLARROEL ROBLES 24/05/2011 examen escrito  
03. CESAR COTRINA GARCÍA 24/05/2011 examen escrito  
04. JIM DYAN CANCHARI ARMAS 24/05/2011 examen escrito  
05. LUIS ALBERTO ELCORROBARRUTIA CALDERÓN 07/06/2011 examen escrito  
06. WILLAM BALTAZAR CERNA RUIZ 07/06/2011 examen escrito  
07. JHON PERCY MOSCOSO ORTIZ 07/06/2011 examen escrito

**TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO**

01. JORGE STEVEN OVERSLUIJS PRIETO 24/05/2011 examen escrito  
02. RAFAEL DOMÍNGUEZ MELGAREJO 24/05/2011 examen escrito  
03. WILLIAM EDWIN VÁSQUEZ MANES 24/05/2011 examen escrito  
04. JOHAN RODOLFO RUIZ CANEVARO 24/05/2011 examen escrito  
05. JONNY EVER LUCIANO FERNÁNDEZ 24/05/2011 TESIS  
06. SILVIA CUTIPA MARAZA 07/06/2011 examen escrito  
07. PABLO RUBÉN SÁENZ GARCÉS 07/06/2011 examen escrito  
08. WILBER WILFREDO JURADO PUCLLAS 07/06/2011 examen escrito  
09. JOB ELSO GARCIA ZAMORA 07/06/2011 TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

**TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO**

01. ROBINSON TERRONES CHUQUIZUTA 23/05/2011 examen escrito  
02. PEDRO GUILLERMO SILVA CAYCHO 23/05/2011 examen escrito  
03. CARLOS WILFREDO WINCHEZ GUZMAN 23/05/2011 examen escrito  
04. HENRY MICHEL ORTEGA GÁLVEZ 09/06/2011 examen escrito  
05. JORGE LUCIANO MENDOZA ORTIZ 09/06/2011 examen escrito

**TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS**

01. SANDRA LUISA GADEA SOTO 23/05/2011 examen escrito  
02. HEBERTH PANTOJA MENDOZA 09/06/2011 examen escrito  
03. MABEL SOTOMAYOR LUJÁN 09/06/2011 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO**

01. FREDDY MARTIN ANDIA HERRERA 01/06/2011 examen escrito  
02. ROSA ELVIRA SALDAÑA MORALES 01/06/2011 INFORME

**c. Grado de Maestro**

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

**GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**

01. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS 02/06/2011 TESIS

**GRADO DE MAESTRO EN PRODUCTIVIDAD Y RELACIONES INDUSTRIALES**

01. LUIS ALBERTO VALDIVIA SANCHEZ 02/06/2011 TESIS

**II. EXPEDIENTE SOBRE ELECCIÓN DE DECANO DE LA FCC.**

**A. RECURSO DE REVISIÓN**

**B. NULIDAD DE LA ELECCIÓN**

El Secretario General, da lectura a los expedientes relacionados con este punto de agenda, siendo los siguientes: A) Expediente N° 03180, por el cual el profesor Dr. Oscar Germán Iannacone Martínez solicita como medida cautelar preventiva se suspenda la ejecución de la Resolución N° 020-11-DFCC, "para impedir se consolide, en sesión extraordinaria, la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Contables", señalando haberse presentado recurso de apelación contra la misma; B) Expediente N° 03181, por el cual el profesor CPC Luis Alberto Bazalar Gonzales denuncia por abuso de autoridad al Mg. César Augusto Ruiz Rivera, Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, por infracción al Art. 178° del Estatuto, materializado en la Resolución N° 020-11-DFCC y la Resolución N° 019-11-CFCC; C) Expediente N° 03395, el profesor CPC Luis Alberto Bazalar Gonzales comunica que el Decano infringe normas legales lo que amerita la revisión de la elección del Decano; D) Expediente N° 03356, el profesor Dr. Oscar Germán Iannacone Martínez interpone Recurso de Revisión contra la elección del Decano Facultad de Ciencias Contables el 14 de abril del 2011 por transgresión a la normativa vigente, al no haberse resuelto sus impugnaciones anteriores, conforme al Art. 33° del Reglamento de Elecciones y Art. 21° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad. E) Con Oficio N° 185-11-FCC (Expediente N° 03523), el Decano Facultad de

Ciencias Contables remite la Resolución N° 192-11-CFCC del 27 de abril del 2011, declarando improcedentes las impugnaciones presentadas por los profesores Dr. Oscar Germán Iannacone Martínez y CPC Luis Alberto Bazalar Gonzales. F) Oficio N° 186-11-FCC (Expediente N° 03524), el Decano FCC remite la Resolución N° 193-11-CFCC del 27 de abril del 2011, declarando infundado el Recurso de Apelación del profesor Dr. Oscar Germán Iannacone Martínez contra la Resolución N° 020-2011-DFCC; y finalmente G) con Expediente N° 03269, el Presidente del Comité Electoral de la Facultad de Ciencias Contables remitió el Acta de Elección del profesor Dr. Víctor Merea Llanos como Decano Titular por el período del 05 de mayo del 2011 al 04 de mayo del 2014, para el reconocimiento correspondiente.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria, dando lectura, entre otros, al Informe N° 494-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 19 de mayo del 2011; por medio del cual opina respecto a la solicitud de medida cautelar, opina que deviene nula al haberse producido la sustracción de la materia al haberse emitido la Resolución N° 417-11-R del 10 de mayo del 2011, por la que se actualizó la composición del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables, y con respecto a las impugnaciones formuladas por los profesor Dr. Óscar Germán Iannacone Martínez y CPC Luis Alberto Bazalar Gonzales, opina que conforme al Art. 33° del Reglamento de Elecciones no siguieron el procedimiento de presentar sus recursos ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables en el plazo de 24 horas, por lo que resultan improcedentes; por la misma razón EL RECURSO DE REVISIÓN DEVIENE IMPROCEDENTE. Asimismo, analizados los antecedentes, así como los expedientes presentados por los profesores recurrentes, respecto al reconocimiento del Decano electo de la Facultad de Ciencias Contables en proceso electoral realizado en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 14 de abril del 2011, la Oficina de Asesoría Legal considera que el Art. 38° de la Ley Universitaria establece que “El Consejo de Facultad está integrado por el Decano, quien lo preside, por representantes de los profesores y de los alumnos, elegidos por los profesores y los estudiantes, respectivamente...”; observándose que las Resoluciones Decanales N° 019-11-DFCC y N° 020-11-DFCC que establecieron la situación de vacancia de los miembros de Consejo de Facultad, docentes y estudiantes antes detallados, no se ajustan al procedimiento señalado de manera taxativa en el Art. 34° del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Facultad que establece que: “Para efecto de declarar la Vacancia de los miembros de Consejos de Facultad, titulares y suplentes, de los profesores y estudiantes señalada en el Art. 31° del Reglamento, ésta debe ser propuesta por el Decano de la Facultad al Rector debidamente documentada, quien emite la Resolución correspondiente”, hecho que ha causado agravio a la participación de los miembros consejeros mencionados, y desnaturalizado el procedimiento; en tal sentido, resulta de aplicación del inciso 1 del Art. 10° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que son vicios del acto administrativo que causan su nulidad de pleno derecho, la contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias, de aplicación supletoria al presente caso, POR LO QUE RESULTA NULA LA ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FCC.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Óscar Germán Iannacone Martínez, manifiesta que debe declararse nula lo actuado por el Consejo de Facultad de la FCC porque es evidente que se ha trasgredido la normatividad, pero con respecto a lo señalado por la Oficina de Asesoría Legal no está de acuerdo ya que el Art. 33° del Reglamento de Elecciones señala que son 72 horas para presentar el Recurso de Apelación. El acto mismo fue declarado nulo es un imposible administrativo. Solicita que se devuelva a la Oficina de Asesoría Legal para que se revise la aplicación del Art. 33° del Reglamento de Elecciones porque el Decano anterior no tramitó un documento sobre la impugnación del Acta sobre la elección del Decano porque querían consolidar la elección a través de un Acta.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen hace uso de la palabra informando sobre el ingreso del pedido del Dr. Iannacone y CPC. Balazar para que como medida preventiva se suspenda la elección del Decano titular de la FCC elegido en sesión extraordinaria, señalando haber presentado un Recurso de apelación contra la misma; y del Recurso de Revisión contra la elección del decano en sesión del 14 de abril del 2011 y analizando lo que establece el Reglamento en su Art. 33° los recurrentes no siguieron el procedimiento de presentar los Recursos ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables en el plazo de 24 horas; asimismo, manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el Art. 34° del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Facultad establece que para efecto de declarar la Vacancia de los miembros de Consejos de Facultad, titulares y suplentes, de los profesores y estudiantes señalada en el Art. 31° del mencionado Reglamento, ésta debe ser propuesta por el Decano de la Facultad al Rector debidamente documentada, quien emite la Resolución correspondiente, por lo que se vició procediéndose a efectuar nueva elección del Decano de la Facultad de Ciencias Contables.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Óscar Germán Iannacone Martínez, manifiesta que debido a que no estaba de acuerdo con lo que sucedía en el Consejo de Facultad procedió a retirarse, en base al Art. 21º del Reglamento de Funcionamiento de Consejo de Facultad, por lo que es inválida dicha sesión, además no tiene validez y no se puede obligar a estar presente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 145-11-CU)**

- 1º DECLARAR IMPROCEDENTE** el Recurso de Revisión interpuesto por el profesor Dr. CPC **OSCAR GERMAN IANNAZONE MARTÍNEZ** contra la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Contables realizada en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Contables de fecha 14 de abril del 2011.
- 2º DECLARAR NULA** la Elección del Decano titular de la Facultad de Ciencias Contables, realizada en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Contables de fecha 14 de abril del 2011, debiendo procederse de conformidad con el Art. 30º del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao.
- 3º RENOVAR**, el periodo al Dr. **ÓSCAR GERMÁN IANNAZONE MARTÍNEZ** como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Contables, hasta la elección del Decano titular, el mismo que se regularizará con la Resolución Rectoral correspondiente.

#### **B. DESPACHO**

El Secretario General da lectura a la Resolución N° 013-2010-TH/UNAC del 21 de junio del 2011, mediante la cual el Tribunal de Honor impuso a los estudiantes Karla Denisse Retamozo Talla, Jhoana Katiusca Pérez Barbarán y Antonio César Taica Illatopa, la sanción administrativa de suspensión por dos (02) Semestres Académicos; habiéndoseles notificado dicha Resolución con fechas 09 y 12 de julio del 2010, respectivamente, conforme al cargo de recepción correspondiente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar manifiesta que solicitó que esta Resolución se considere en esta sesión porque no ve un tratamiento adecuado a este expediente, observando que es de fecha julio del 2010. Solicita al Director de la Oficina de Asesoría Legal que ilustre este caso de acuerdo al Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Estudiantes de la UNAC. El Consejo Universitario tiene la atribución de decidir respecto a la pena impuesta y considera que el trato debe ser igual para profesores como alumnos ya que recuerda que en consejo universitario se presentó el caso de un profesor de la FCE y se le rebajo la sanción. Asimismo, manifiesta que los estudiantes aludidos son de su Facultad y no dispensa la actitud sino que se dé el mismo trato para todos. Los estudiantes mencionados han estudiado el Semestre Académico 2010-B, 2010-V y uno ya egresó. El Director de la Oficina Archivo General y Registros Académicos le informó que la Presidenta del Tribunal de Honor le solicitó que aplique lo acordado.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, hace uso de la palabra manifestando que en el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Estudiantes de la UNAC, indica que en primera instancia ve si procede o no procede, una vez que se ve esta procedencia, corresponde al Tribunal de Honor emitir la sanción. El expediente viene a consejo universitario solo cuando hay apelación y la revisión se hace en última instancia al CODACUN. Considera que falta ajustes al Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Estudiantes de la UNAC, para que una vez impuesta la sanción debiera elevarse al Consejo Universitario. Si no hay recurso de revisión después de 15 días se informa para cumplirse con la sanción, entonces queda consentida.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar manifiesta que el Tribunal de Honor se debe ajustar a las normas, porque según la Resolución N° 159-2003-CU en su Art. 13º indica que recibe y califica las solicitudes sobre instauración de procesos administrativos disciplinarios que remiten los órganos competentes de la Universidad a través del pliego, esto quiere decir con Resolución Rectoral, por lo que se pregunta por qué el Tribunal de Honor sanciona sin Resolución Rectoral, y hace de conocimiento después de un año. El hecho que los alumnos hayan recibido la Resolución no significa que haya quedado consentida. Solicita que se estudie bien este caso, debiendo tener claridad en el aspecto legal. Reitera que las sanciones deben ser equitativas tanto para los estudiantes como para los profesores.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que las normas se deben aplicar de manera sistemática, en el Art. 6º se indica que el Tribunal de Honor es el órgano encargado de calificar las denuncias que le sean remitidas por el Rector, pronunciarse sobre la procedencia de instaurar

proceso administrativo disciplinario, conducir, procesar y resolver los casos de faltas disciplinarias, cometidas por los profesores y/o estudiantes; sin embargo, entre las funciones que se indica en el Art. 13º literal f) aplica a los docentes y estudiantes mediante Resolución del Tribunal de Honor las sanciones administrativas de acuerdo a la gravedad de las faltas. Según el Reglamento el Tribunal de Honor es el órgano competente para imponer sanción y en este caso ya se aplicó la sanción que es de suspensión y hay 2 caminos, interponer recurso de apelación y es cuando viene a Consejo Universitario, o cuando no apelan y queda consentida.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que existe un gran vacío ya que los involucrados han consentido la Resolución y es responsabilidad de la administración el que no se ejecuto la sanción. Considera que se debe tomar acciones en la parte administrativa por no aplicar la sanción, ya que algunos de los involucrados han acabado sus estudios y otro han hecho Ciclo de Actualización Profesional.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Oscar Germán Iannacone Martínez, manifiesta que ve muy inconsistentes las Resoluciones del Tribunal de Honor, no hay muchas pruebas no figura el informe de vigilancia, ni pruebas y no encuentra consistencia en la aplicación de la sanción.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Kennedy Narciso Gómez, manifiesta que la Resolución está bien hecha, los expedientes que se acumulan están bien y tiene rigor, y es así que el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios lo reafirma; en tal sentido, debemos ajustarnos a lo que indica el Reglamento. El Secretario General anterior no ha hecho que se cumpla con derivar a la Oficina Archivo General y Registros Académicos, y debido al tiempo que ha pasado, ya no es aplicable, lo que se deberá hacer es el seguimiento a los administrados para que se siga con el procedimiento.

El presidente de la ADUNAC, Eco. Jorge Castillo Prado, manifiesta que el problema va más allá porque se está viendo si el Tribunal de Honor tiene poder de sancionar o no, así como que en un consejo anterior se vio el caso de la rebaja de sanción de un docente. Solicita que el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios se debe reformular y actualizar. En cuanto a la sanción ya no tiene objeto porque algunos de los involucrados ya terminaron sus estudios, por lo que se debe rebajar la sanción a la estudiante que sigue estudiando.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que no se puede tomar decisiones por tomar, hay que tomar las medidas necesarias. En el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios indica que el Tribunal de Honor solo califica, además debemos considerar que es del año pasado, no se puede archivar. El Secretario General debe verificar cuales son los pendientes, recién ahora aproximadamente un mes la Oficina Archivo General y Registros Académicos suspende los estudios de una alumna que está en séptimo ciclo y el otro estudiante ya terminó.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldan, manifiesta que este caso trae colación el caso del profesor Corbera, que el Consejo Universitario disminuyó la pena ante la apelación del profesor, pero que no es igual. Efectivamente existe una falta ya que los estudiantes han planeado la sustracción de equipos, hay que aplicar las normas y sancionar. El Tribunal de Honor impuso la sanción de dos Semestres Académicos, y como los alumnos no han apelado entonces esta consentida, debiendo seguir su proceso en Consejo Universitario e incluso al CODACUN. Considera que el Consejo Universitario no es el órgano competente para rebajar o ratificar la sanción.

El estudiante Edson Espinoza Tolentino, manifiesta que hay muchos puntos que no conocen, y algunos de los Decanos tienen su punto de vista, considera que se debe darle solución a este caso y que no se debe aplicar la sanción a la estudiante que sigue estudiando.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que debería hacerse una investigación si hay negligencia y responsabilidad de parte de la gestión anterior.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Alejandro Danilo Amaya manifiesta que es una cuestión delicada, debe de verse de manera correcta, para su apreciación los estudiantes han cometido falta al haberse matriculado sabiendo que tenían una sanción. Consulta al Director de la Oficina de Asesoría Legal si se puede aplicar a los estudiantes la sanción.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal manifiesta que se debe ejecutar la Resolución. Reitera que si se da la presentación del Recurso de Apelación viene para consideración del Consejo Universitario

y si se presenta Recurso de Revisión va para el Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, en ambos casos se recibe por Mesa de Partes y con proveído se deriva a la Oficina de Asesoría Legal, haciendo un informe en los términos que el CODACUN señala, pero cuando queda consentida, como es el presente caso, no va a la Oficina de Asesoría Legal, por lo que se debe aplicar la sanción.

El Secretario General del Sindicato Unificado - SUTUNAC, Sr. Arturo Rojas Estela consulta si la Resolución ya fue repartida y para esto se debería comprobar si el Tribunal de Honor notificó a las instancias respectivas, considerando que puede haber negligencia al haber permitido que a los tres estudiantes no se les haya aplicado la sanción respectiva.

El estudiante Joao Ríos Portilla observa que hay una inconsistencia en la aplicación de la sanción ya que uno de los sancionados ya es egresado y otro estudiante y sobre la funcionabilidad del Tribunal de Honor y si no hay apelación se debe ejecutar, pero debe darse el proceso debido. Se debe dar el proceso conciliador a este tema. Considera que se debe dar una solución justa y precisa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Eco. Javier Castillo Palomino manifiesta que en la Universidad existen Reglamentos y normas que son aplicables y hay que aplicarlas para todos. Deja en claro que la mayoría de las Facultades se está recibiendo equipos y la seguridad es importante y se debe sancionar estos hechos. Hay sanción por omisión, o por omisión involuntaria, hay que sancionar a los responsables y por el futuro de la Universidad debe verse la aplicación de estos Reglamentos y verse los responsables por omisión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que toma las palabras vertidas por el Director de la Oficina de Asesoría Legal que para toda mala acción hay una sanción. Deben ser sancionados, pero en el camino se salvo uno, por lo que ya no se aplicaría en ese caso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se está llegando a un consenso y solicita se haga una investigación sobre la parte administrativa, tomando las medidas correctivas. Reitera que solicitó que esta documentación llegue a Consejo Universitario porque ella lo denunció y porque no le llegó Resolución alguna respecto al caso. En cuanto a la sanción, el asesor legal indica que la sanción puede darse a partir del Semestre Académico 2011-B, en el caso de los estudiantes, pero en el caso de la egresada no le alcanza la sanción, por lo que propone una amonestación escrita que se incluya en su legajo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, manifiesta que esta Resolución no ha sido recibida por los Decanos, y solicita que la sanción sea de amonestación para todos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Angélica Díaz Tinoco, consulta que acciones se van a tomar si en una semana se cumple un año de la sanción impuesta, qué es lo que podemos hacer.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal informa que no se puede modificar solo aplicar la sanción impuesta.

El representante del Sindicato Unitario – SUTUNAC, Sr. Julio Guzmán Rojas, manifiesta que hay que darle una salida salomónica porque la sanción fue en el 2010 y ahora estamos 2011.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes manifiesta que se solicitará que el Secretario General recabe todas las Resoluciones de Tribunal de Honor a fin de que se den lectura en Consejo Universitario. Así como investigar administrativamente las responsabilidades. En relación al informe del Director de la Oficina Archivo General y Registros Académicos que se ejecutó la sanción en el Semestre Académico 2011-A, esta debe ser levantada, encargándose a la Oficina de Secretaría General y a la Oficina Archivo General y Registros Académicos levantar la sanción de suspensión de matrícula a los alumnos involucrados.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal manifiesta que la ejecución de la sanción debido hacerse en su oportunidad pero considera que debe sancionarse la falta. Que en relación a la no ejecución por inacción administrativa debe ser investigada y darse un plazo de 15 días para abrir proceso administrativo a los responsables.

Luego de las deliberaciones, el Consejo Universitario:

**ACUERDO**

**(Acuerdo Nº 146-11-CU)**

- 1º **COMUNICAR** a la **OFICINA ARCHIVO GENERAL Y REGISTROS ACADÉMICOS**, que queda levantada la suspensión de matrícula a los involucrados.
- 2º **SOLICITAR** al **TRIBUNAL DE HONOR** la remisión de las Resoluciones que emita a la **OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**, a fin de dar cuenta al Consejo Universitario, y las Resoluciones que queden consentidas deberá emitirse Resolución de aplicación de la ejecución de la falta.
- 3º **ENCARGAR** al Secretario General y al Director de la Oficina de Asesoría Legal, investigar a los involucrados en la no aplicación de esta sanción en el periodo de quince (15) días.

#### **C. PEDIDOS**

1. **El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita que se conforme la Comisión del 45º Aniversario de la UNAC, siendo esta para el 05 de setiembre, por motivos que algunas autoridades están capacitándose hasta los primeros días del mes de setiembre.**

El señor Rector manifiesta que debido a que en algunas autoridades se encontrarán en capacitación, propone que el día 05 de setiembre se celebre las actividades de aniversario de esta Casa Superior de Estudios.

Luego de las deliberaciones, el Consejo Universitario:

#### **ACUERDO**

**(Acuerdo N° 147-11-CU)**

**DESIGNAR**, la “**Comisión Central de Celebración del XLV Aniversario de vida institucional de la Universidad Nacional del Callao**”, que se realizará el día 05 de setiembre del 2011, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

#### **PRESIDENTE:**

Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES  
Rector

#### **MIEMBROS:**

Ing. Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO  
Vicerrector Administrativo

Ing. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES  
Vicerrector de Investigación

Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO  
Directora de la Escuela de Posgrado

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN  
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO  
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Mg. PABLO BELIZARIO DÍAZ BRAVO  
Decano de la Facultad de Ingeniería Química

CPC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO  
Director de la Oficina General de Administración

Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN  
Director de la Oficina de Planificación

Lic. Mg. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA  
Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas

Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE  
Director de la Oficina de Bienestar Universitario.

Est. GLADYS SOSA VILCACHAHUA

Est. JEFFERSON VIDALÓN FLORES

Est. JOAO RIOS PORTILLA

2. **El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita que se considere los gastos de refrigerio y movilidad a los miembros de la Comisión de Admisión y del Centro Preuniversitario.**

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que debe considerarse el refrigerio y movilidad para el personal del Centro Preuniversitario y Comisión de Admisión por los días sábados y domingos que necesitan ir a hacer propaganda.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no se consideraron el pago para la Directora del Centro Preuniversitario y el Presidente de la Comisión de Admisión, pero a partir del 01 de julio ya tienen caja chica para su refrigerio y movilidad.

3. **La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita la actualización del Concurso Público para profesores ordinarios y contratados de la FCS – 2011 proponiendo que se realice en el mes de agosto.**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que cada año debemos regularizar la situación de los profesores en Agosto solicito Concurso para profesores ordinarios y contratados, pero se consultó con la Oficina de Planificación y que por motivos de homologación no se podía realizar. Tiene conocimiento que en otras Universidades se está dando el concurso, por lo que solicita que este pedido pase a la Oficina de Planificación, ya que tenemos el Reglamento de Concurso de Docentes Ordinarios y otro para Docentes Contratados para agilizar los procesos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta al respecto que a fin del año pasado se aprobó el Concurso para la Facultad de Ciencias de la Salud pero se quedó en stand by por motivos de homologación. Se debe regularizar la situación de los docentes que están con varios años de contratados en la UNAC.

El presidente de la ADUNAC, Eco. Jorge Castillo Prado, manifiesta que el pedido ha sido para que se formalice la situación de los docentes contratados ya que hay docentes que tienen más de tres años de contratados y que deben pasar a ser nombrados. Por lo que solicita que se convoque el concurso interno así como para los jefes de práctica.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes manifiesta que en los próximos 15 días los Decanos deben actualizar el Cuadro de Plazas, para convocar a Concurso; asimismo, los Jefes de Práctica no tienen Reglamento especial por lo que se efectuará el tratamiento de los docentes para ascenso a ordinarios auxiliares.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 148-11-CU)**

**SOLICITAR** a los **DECANOS DE LAS FACULTADES**, que en un plazo de 15 días remitan las actualizaciones de los Cuadros de Plazas y Cronogramas correspondientes.

4. **El estudiante Edson Espinoza Tolentino solicita lo siguiente:**  
4.1 **Aprobar el acuerdo de 28 de abril del 2011 referente a la subvención del precio del menú.**

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto manifiesta que en reunión de fecha 02 de junio del 2011 con el Director de la Oficina General de Administración se llegó a un acuerdo, proponiendo que 940 menús diarios paguen solo S/. 3.00, y que la diferencia de lo demandado y el recurso existen puede ser atendido con la proyección del superávit de los Centros de Producción, y los meses a subvencionarse solo sería para aquellos que concurren a clases efectivas de lunes a viernes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la problemática del Comedor tiene muchos años, quiere tener el expediente para ver el sustento presupuestal porque se ha considerado el superávit de los Centros de Producción. Solicita el informe del experto de la Oficina de Planificación sobre esta propuesta.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario se da el uso de la palabra al Sr. Juan Revolledo Sinche, Jefe de la Unidad de Evaluación y Programación Presupuestal de la Oficina de Planificación, manifestando que ya se había previsto para el 2012 la ejecución de este egreso.

De la misma manera, con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, hace uso de la palabra el Director de la Oficina General de Administración, CPCC. Jesús Pascual Atuncar I Soto, manifestando que el informe que se ha hecho es la disponibilidad presupuestal por lo tanto pasará al presupuesto del 2012.

El estudiante Edson Espinoza Tolentino, consulta sobre cuándo se va a aplicar, ve injusto lo que pasa porque tienen conocimiento que hay excedentes en la UNAC.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Pablo Belizario Díaz Bravo, manifiesta que este trabajo tiene un soporte técnico y se ha trabajado en conjunto con la Oficina General de Administración, con el Tercio anterior y hay un superávit de los Centros de Producción. El Director de la Oficina General de Administración es quien debe dar mayor información sobre este punto.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que efectivamente si no hay informe presupuestal no puede pagarse hasta el 2012,

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es importante aclarar que los docentes que viajaban a los cursos en el extranjero lo hacen con su dinero. La Ley de Presupuesto no nos faculta para viajes al extranjero. Como se dio en el caso de los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Contables, que fueron observados. En cuanto a la subvención de los menús estudiantiles, la Ley de Presupuesto termina el 31 de diciembre de cada año, el Sr. Revolledo nos ha solicitado a cada Facultad enviemos el Proyecto de Presupuesto para cada Facultad y que muchas veces no lo hacen o solo se envía igual al año anterior. Anteriormente cuando consultaba en referencia al CAFAE que se haga a través de los Centros de Producción le indicaban que no habían estos Centros, ahora para este caso se dice que se van a sacar de los Centros de Producción, solicita que en el informe del Director del Oficina General de Administración se incluya estas observaciones. Asimismo, aprovechemos que la Oficina de Planificación no ha enviado el Presupuesto del 2012 para introducir las subvenciones del precio del menú y las subvenciones a los administrativos en el presupuesto de nuestra Facultad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Alejandro Amaya Chapa, manifiesta que el trabajo realizado por la Oficina General de Administración y la Oficina de Planificación esta en base al Presupuesto establecido, y que se debe ejecutar en el 2011. Que la Oficina General de Administración y la Oficina de Planificación nos presente lo que se puede ejecutar este año.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que todas las inquietudes de información presupuestal se debe hacer llegar a la Oficina de Planificación para la absolución respectiva.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 149-11-CU)**

**ENCARGAR** a la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN** que este pedido deberá incluirse en el Presupuesto del 2012.

#### **4.2 Implementar la Seguridad de los estudiantes ante los eventos realizados en la Universidad.**

El estudiante Guianfranco Chang Prieto manifiesta que el día 08 de junio, alrededor de las 11:00 pm. fueron asaltados a mano armada en la puerta de la Universidad Nacional del

Callao, y el personal de seguridad no los ayudó, ni siquiera llamaron a la policía porque no había línea telefónica.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, consulta a qué hora ocurrió el hecho, informándosele que fue a las 11:00 pm. reinicia su intervención manifestando que el servicio de resguardo policial es solo hasta las 10:00 pm. pero se coordinará con la Oficina de Bienestar Universitario sobre el servicio de vigilancia.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se ha tenido una reunión con Seguridad del Estado y el Gobierno Regional del Callao, y se consiguió tener el apoyo policial hasta las 10:00 pm. pero se van a tomar las medidas de seguridad para que no se repitan estos hechos. Se enteró que ese día cuatro delincuentes bajaron de un auto blanco y robaron el bolso a una señorita. Cuando se realicen festividades, deben salir en grupos o contratar las medidas de seguridad externa, porque la seguridad interna no puede hacer nada cuando los hechos suceden en la parte exterior debido a que no tienen armas. Asimismo, indica que se encargará al Secretario General para que coordine el Seguridad del Estado con el Comandante Hernán Ángeles Ramos sobre este punto.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 150-11-CU)**

**ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** y la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN** se coloque en el presupuesto del 2012, Cámaras de video y seguridad

Siendo las 13 horas y 30 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-